



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00903-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GABRIEL JOSE PAJARO ROJAS
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y Ley 2213 de 2022, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Aclarar las pretensiones de los numerales a y b, indicando los extremos temporales del periodo de causación de los intereses de plazo y mora, con fecha exacta, es decir, con día, mes y año; advirtiéndole que las mismas no pueden ser en la misma fecha.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VAB

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3779213953a168d1f233d8f294c7b1fcf49de450fe1db37f22f30309e818a54**

Documento generado en 26/09/2022 01:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>